

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1

SERVICIO A TEMPERATURA AMBIENTE

Por el traslado de muestras de diagnóstico y/o insumos, desde hospitales, centros epidemiológicos y/o de salud de localidades de diferentes provincias de Argentina hacia la sede central de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud – ANLIS y los diferentes Centros e Institutos que la integran, o viceversa.

Asimismo, se podrá solicitar que hasta un 5 % de estos traslados, sean direccionados desde y hacia cualquier destino del país, que no pertenezcan a la ANLIS. En esos casos se podrá solicitar extender el tiempo de entrega.

Se solicita la cotización de una tarifa plana que contemple los diferentes destinos.

Características del servicio:

- Los traslados de muestras, reactivos y/o insumos desde y/o hacia los destinatarios, deberán mantener las condiciones de cadena de frío para muestras que especifiquen los Centros y/o Instituto en cada caso, para garantizar la llegada de los envíos en perfectas condiciones dentro de las 24 ó 48 horas según el servicio solicitado.
- Tanto la firma adjudicataria como las áreas despachantes aplicarán plan de contingencia para garantizar la llegada de las muestras, reactivos y/o insumos en perfectas condiciones.
- El material deberá ser rotulado debidamente por las instituciones remitentes y recogido por la firma adjudicataria en los remitentes conforme las necesidades de búsqueda.
- El material por el que se gestiona este servicio será despachado en cajas de telgopor, provistas por el adjudicatario, debidamente selladas y acondicionadas apropiadamente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos que regulan estos envíos.
- Los remitentes se contactarán vía e-mail con la ANLIS, por el procedimiento que determine el Centro Nacional Red de Laboratorios que procederá a conformar la autorización por la misma vía a la firma adjudicataria, indicando las necesidades de su búsqueda.
- El servicio deberá ir acompañado de un sistema on-line que permita hacer el monitoreo de los traslados realizados.
- El peso de las cajas a trasladar no superará los 12 (doce) kg. y las medidas exteriores no superarán los 35x26x26 centímetros de lado.
- La frecuencia establecida con la que se realizaran las solicitudes de provisión es aproximada, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades.

Renglón N° 2

SERVICIO CON CADENA DE FRÍO, REFRIGERADOS.

Por el traslado de muestras de diagnóstico y/o insumos, desde hospitales, centros epidemiológicos y/o de salud de localidades de diferentes provincias de Argentina hacia la sede central de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud – ANLIS y los diferentes Centros e Institutos que la integran, o viceversa.

Asimismo, se podrá solicitar que hasta un 5 % de estos traslados, sean direccionados desde y hacia cualquier destino del país, que no pertenezcan a la ANLIS. En esos casos se podrá solicitar extender el tiempo de entrega.

Se solicita la cotización de una tarifa plana que contemple los diferentes destinos.

Características del servicio:

- Los traslados de muestras, reactivos y/o insumos desde y/o hacia los destinatarios deberán mantener las condiciones de cadena de frío para muestras que especifiquen los Centros y/o Instituto en cada caso, para garantizar la llegada de los envíos en perfectas condiciones dentro de las 24 ó 48 horas según el servicio solicitado.
- Tanto la firma adjudicataria como las áreas despachantes aplicarán plan de contingencia para garantizar la llegada de las muestras, reactivos y/o insumos en perfectas condiciones.
- El material deberá ser rotulado debidamente por las instituciones remitentes y recogido por la firma adjudicataria en los remitentes conforme las necesidades de búsqueda.
- El material por el que se gestiona este servicio será despachado en cajas de telgopor, provistas por el adjudicatario, debidamente selladas y acondicionadas con refrigerante apropiadamente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos que regulan estos envíos.
- Los remitentes se contactarán vía e-mail con la ANLIS, el Centro Nacional Red de Laboratorios que procederá a conformar la autorización por la misma vía a la firma adjudicataria, indicando las necesidades de su búsqueda.
- El servicio deberá ir acompañado de un sistema on-line que permita hacer el monitoreo de los traslados realizados.
- El peso de las cajas a trasladar no superará los 12 (doce) kg. y las medidas exteriores no superarán los 35x26x26 centímetros de lado.
- La frecuencia establecida con la que se realizaran las solicitudes de provisión es aproximada, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades.

Renglón Nº 3

SERVICIO CON CADENA DE FREEZER Y HIELO SECO.

Por el traslado de muestras de diagnóstico y/o insumos, desde hospitales, centros epidemiológicos y/o de salud de localidades de diferentes provincias de Argentina hacia la sede central de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud – ANLIS y los diferentes Centros e Institutos que la integran, o viceversa.

Asimismo, se podrá solicitar que hasta un 5 % de estos traslados, sean direccionados desde y hacia cualquier destino del país, que no pertenezcan a la ANLIS. En esos casos se podrá solicitar extender el tiempo de entrega.

Se solicita la cotización de una tarifa plana que contemple los diferentes destinos.

Características del servicio:

- Los traslados de muestras, reactivos y/o insumos desde y/o hacia los destinatarios deberán mantener las condiciones de cadena de frío para muestras que especifiquen los Centros y/o Instituto en cada caso, para garantizar la llegada de los envíos en perfectas condiciones dentro de las 24 ó 48 horas según el servicio solicitado.
- Tanto la firma adjudicataria como las áreas despachantes aplicarán plan de contingencia para garantizar la llegada de las muestras, reactivos y/o insumos en perfectas condiciones.
- El material deberá ser rotulado debidamente por las instituciones remitentes y recogido por la firma adjudicataria en los remitentes conforme las necesidades de búsqueda.
- El material por el que se gestiona este servicio será despachado en cajas de telgopor, provistas por el adjudicatario, debidamente selladas y acondicionadas con hielo seco apropiadamente, asegurando el cumplimiento de los procedimientos que regulan estos envíos.
- Los remitentes se contactarán vía e-mail con la ANLIS, el Centro Nacional Red de Laboratorios que procederá a conformar la autorización por la misma vía a la firma adjudicataria, indicando las necesidades de su búsqueda.
- El servicio deberá ir acompañado de un sistema on-line que permita hacer el monitoreo de los traslados realizados.
- El peso de las cajas a trasladar no superará los 12 (doce) kg. y las medidas exteriores no superarán los 35x26x26 centímetros de lado.
- La frecuencia establecida con la que se realizarán las solicitudes de provisión es aproximada, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades.

El servicio tendrá un plazo de ejecución de 12 meses, comenzando a partir de recepcionada la orden de compra.

La firma adjudicataria deberá presentar factura y/o remito mensualmente en el Centro Nacional Red de Laboratorios, detallando el movimiento realizado durante el período facturado.

El lugar y horario de retiro y entrega de los envíos estará especificado en las comunicaciones que las instituciones de salud declaren en la solicitud de servicio de traslado de muestras.

Renglón	Código Insumo	Descripción Insumo	Cantidad Anual	Cantidad Máxima
1	3.5.1-9886.1	SERVICIO POSTAL; SERVICIO POSTAL	900	La cantidad y frecuencia con la que se realizarán los traslados a temperatura ambiente cada treinta días dependerá de la demanda epidemiológica, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades. Plazo de entrega: dentro de las 48 horas de autorizado cada envío por el CNRL. Vigencia del contrato 12 meses desde el perfeccionamiento.
2	3.5.1-9886.1	SERVICIO POSTAL; SERVICIO POSTAL	3000	La cantidad y frecuencia con la que se realizarán los traslados refrigerados cada treinta días dependerá de la demanda epidemiológica, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades. Plazo de entrega: dentro de las 48 horas de autorizado cada envío por el CNRL. Vigencia del contrato 12 meses desde el perfeccionamiento.
3	3.5.1-9886.1	SERVICIO POSTAL; SERVICIO POSTAL	240	La cantidad y frecuencia con la que se realizarán los traslados con hielo seco cada treinta días dependerá de la demanda epidemiológica, pudiendo esta entidad contratante ampliarla o reducirla a efectos de realizar requerimientos de acuerdo a sus necesidades. Plazo de entrega: dentro de las 48 horas de autorizado cada envío por el CNRL. Vigencia del contrato 12 meses desde el perfeccionamiento.